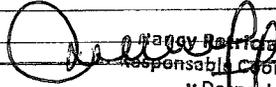


Ushuaia, 2 de Septiembre de 2025.-

Sra. Presidenta
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de Ushuaia
 Dra. Gabriela Muñoz Siccardi.
 S/D.

Ref. L-15-22E

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03 SET. 2025 Hs. 09:57
Numero:	746 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Hugo Enrique PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. A los efectos de solicitar, tenga a bien atender la siguiente situación, adjuntamos a la presente el plano de Arquitectura de la edificación que estamos llevando adelante, a su vez en el mismo hemos agregado una planta, por la cual solicitamos Pedido de excepción al código, dado que nos excedemos en el FOT permitido para la zona en 0.18 %, siendo nuestro FOT total de 1.38, lo permitido en Código de Planeamiento Urbano es de 1.20, zonificación R2.

El uso del espacio está plasmado en la documentación que adjuntamos, como se puede observar se trata de un Espacio destinado a los inquilinos del edificio lo que generaría más servicios, como así también una sala de tanques de Agua que por disposición debemos colocarlos.

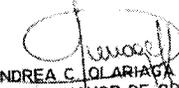
El predio cuenta con una superficie de 543.62 m2 implantado a unas cuadras de la calle Kuanip y el contra frente a una cuadra de la Calle 12 de Octubre, ambas arterias son consideradas corredores comerciales, contando con la posibilidad de poder tener más porcentaje permitido para construir, nuestro predio quedó precisamente en el medio, nos encontramos rodeados de edificios de gran porte, por lo que consideramos que el porcentaje que solicitamos es ínfimo comparado con esas construcciones ya ejecutadas, de las que estamos separados por una mínima cantidad de metros.

Entendemos la normativa en vigente y somos respetuosas de ellas, pero también entendemos que el Código de Planeamiento Urbano debería ser actualizado en cuanto a las zonificaciones, si tenemos en cuenta el crecimiento de la ciudad. Hoy vemos que el mismo ha quedado añejo si consideramos la expansión de la zona urbana, entendiéndolo que las arterias que rodean nuestro edificio son áreas comerciales.

Cabe aclarar que la presente solicitud de excepción fue presentada ante el COPU de la Municipalidad de Ushuaia, y la misma fue rechazada, desconocemos las razones dado que el trámite no fue remitido ni al profesional ni al propietario.

Sin más saludo a Ud. Muy atte.


 Miriam Manela Auco
 2901 588007
 Cilewaia 1878


 ANDREA C. OLARIAGA
 MAESTRO MAYOR DE OBRAS
 RPC 182 MR 4560



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

ACTA DE CORRECCION

N° 6

FECHA: 18 de septiembre de 2024

NOM. CATASTRAL PROV.:

NOM. CATASTRAL DEFIN.: L-15-22E

DOMICILIO: CATRIEL

N° 1183

EXPEDIENTE DE OBRA: E 1226-2021

TIPO DE OBRA: MODIFICACIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN

PROPIETARIO: ANCO, MIRIAM MARIELA

ADJUDICATARIO:

PROFESIONAL: MMO OLARIAGA, ANDREA CAROLINA

RPC N° 182

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE SE ENTREGA AL PROFESIONAL DE LA OBRA EN CUESTION LA DOCUMENTACION CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE MIENTRAS ESTAS NO SEAN SUBSANADAS NO SE DARA CURSO A LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR CON LO INDICADO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACION. VENCIDO DICHO PLAZO, LA RESPECTIVA DOCUMENTACION PASARA A OBRAS DESISTIDAS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA (ART. II.2.2.20., etc

OBSERVACIONES:

- 1 NO CUMPLE FOT SEGÚN EL CÓMPUTO DEL MISMO EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN ART. VI.1.2.1.2. CPU.-

* LAS CORRECCIONES DEBERAN ENVIARLAS A DIR.OBRASPRIVADAS@USHUAIA.GOB.AR*

* LOS DERECHOS PODRAN SER ABONADOS MEDIANTE LA VENTANILLA DIGITAL DEL PROPIETARIO *

-SE RECUERDA AL PROFESIONAL QUE PARA TODA OBRA A EJECUTAR SE DEBERA CONTAR CON LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS, LOS MISMOS SE TRAMITAN EN LOS CORRESPONDIENTES ENTES.-

GONZALO ENZO PERALTA
Maestro Mayor de Obras
DEPARTAMENTO OBRAS GENERALES
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS